



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

2683 Decreto n.º 69/2025, de 29 de mayo, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia.

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

Según dispone el artículo 12 de dicha Ley, la Medalla de la Región de Murcia, en sus distintas categorías, premiará actividades artísticas, científicas, culturales, deportivas, sanitarias o de cualquier otra índole que tengan carácter relevante, realizándose la presente concesión en base a lo previsto en el artículo 5 la citada Ley, tras la correspondiente propuesta formulada por iniciativa personal del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su Con esta iniciativa, el Ejecutivo quiere conmemorar públicamente el 175 aniversario de los estudios de Ingeniería Industrial en España, a partir de la promulgación, el 4 de septiembre del año 1850, del Real Decreto-Ley que estableció las enseñanzas industriales en nuestro país, y que tuvo en la ciudad de Cartagena uno de sus principales centros a nivel nacional tras la creación en 1901 de la Escuela Superior de Industria, cuyo importante legado asume hoy la Universidad Politécnica de Cartagena. Asimismo, se quiere reconocer la ejemplar labor desarrollada en defensa y promoción de la profesión por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia (COIIRM) en una actividad productiva de tanta relevancia económica para el progreso y el desarrollo regional.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985 de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Conceder al Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia, la Medalla de Oro de la Región de Murcia en reconocimiento a los méritos que en él concurren.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 29 de mayo de 2025.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Marcos Ortúño Soto.